



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 12 de Mayo de 2014.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°219/13-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/05/14, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7448/14

Artículo 1°.- Dispónese el sentido de tránsito única mano (sur a norte) a calle 21 e/48 y 50 y norte a sur a calle 19 e/48 y 50.-

Artículo 2°.- Dispónese el doble sentido de tránsito en calle Héroes de Malvinas desde 48 a 50 y en calle 27 desde 42 a 44.-

Artículo 3°.- Colóquese la señalización correspondiente.-

Artículo 4°.- Difúndase a través de los medios de información correspondientes.-

Artículo 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la Partida Presupuestaria que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 6°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-